

Observaciones escritas a nombre de la Conferencia Episcopal Argentina (sin nombres en la firma), sobre el esquema de la formación de los sacerdotes, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 940-941. Texto en castellano.

Observaciones escritas a nombre de la Conferencia Episcopal Argentina (sin nombres en la firma), sobre el esquema de la formación de los sacerdotes, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 940-941. Texto en castellano.

CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA *

N. 2. Se propone agregar: «Las vocaciones deben fomentarse en niños y jóvenes en los que sea manifiesto el equilibrio de las cualidades humanas, de acuerdo a la psicología infantil y juvenil actuales. Tal vez esta propuesta cuadre mejor en el Apéndice I, párrafo II, n. 6. De este modo: « De perito medico audiendo qui iudicium ferat de aequilibrio facultatum humanarum iuxta principia hodiernae psychologiae. De usu methodi quae vocatur test »

* N.E.: Esta Observación escrita fue analizada en la Reunión Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Argentina del 6 al 10 de agosto de 1963, Actas de la VII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina. El estudio preliminar del esquema “De sacrorum alumnis formatione” fue confiado a la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo. En dicha reunión leyó la relación correspondiente Mons. Audisio Rodríguez y Olmos: “El acta correspondiente indica que: “Agotada la consideración del tema [se refiere al Esquema ‘De apostolatu laicorum’], usó de la palabra S.E.R. Audino Rodríguez y Olmos, para referirse al esquema ‘De sacrorum alumnis formatione’ cuyo estudio preliminar también se encargara a la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo. El Excmo. Relator tuvo palabras de gran elogio para el contenido y la forma de este esquema (señalando asimismo algunas sugerencias al mismo), en una sucinta pero cuidadosa relación cuyo texto completo se incluye a la presente acta. (...) Se prosiguió en el debate sobre el esquema en cuestión, señalando Mons. Aguirre la importancia de los dos Apéndices, certeramente calificados por Mons. Fasolino, como una ‘velada encuesta’ realizada con la intención de dar una ocasión a los Sres. Obispos para expresar parecer sobre el tema. Siendo las 17 y 15 se levantó la Sesión, para un breve cuarto intermedio, oportunidad en que el Nuncio Apostólico procedió a repartir entre los presentes los dos nuevos esquemas que en ese momento acababan de llegar de la Santa Sede, a saber, el ‘De Matrimonio’ y el “‘De Ecclesia’ (2a. parte)”. Acta 8 del 9 de agosto de 1963. Según esta acta los obispos presentes fueron: Cardenal A. Caggiano, Monseñores H. Mozzoni (Nuncio Apostólico), N. Fasolino, A. Rodríguez y Olmos, A. Plaza, G. Esorto, J. C. Aramburu, R. Castellano, F. Vicentín, A. Buteler, A. Tortolo, M. Tato, M. Marengo, E. Rau, F. Vénnera, C. Cafferata, M. Menéndez, G. Bolatti, M. Raspanti, M. Pérez, J. Kemerer, J. Chalup, J. Mayer, A. Deane, A. Aguirre, F. Scozzina, J. Marozzi, R. Primatesta, J. Iriarte, E. Príncipe, A. Schell, H. Gómez Dávila, P. Lira, V. Bonamín, M. Blanchoud, B. Rodríguez, J. de Nevares, J. Gottau, V. Zazpe M. Magliano, A. Devoto, F. Mugüerza, R. Rosch, A. Rossi, A. Quarracino, E. Segura, A. Cárdenas, O. Villena, J. Podestá y P. Torres Farías.

Otros pormenores al respecto ver LUIS O. LIBERTI SVD, *Los Obispos argentinos en el Concilio Vaticano II*, SAT-Agape-Guadalupe, Buenos Aires, 2015.

En el Archivo Mons. Miguel Raspanti, de la Biblioteca del Seminario de Morón, en unas folias con el mismo texto transcrito en esta Acta conciliar, en el ángulo superior derecho de la primera folia en letra manuscrita se anotó: “De parte del P. (Jorge) Mejía”.

Observaciones escritas a nombre de la Conferencia Episcopal Argentina (sin nombres en la firma), sobre el esquema de la formación de los sacerdotes, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 940-941. Texto en castellano.

[«Sobre el perito médico que ha de ser escuchado que lleve el juicio sobre el equilibrio de las facultades humanas según los principios de la psicología actual. Sobre el uso del método que se llama test»].*

N. 4. Orar por las vocaciones. Se propone agregar en la oración el ejemplo de santidad de los sacerdotes. « *Inter praecipua communis cooperationis subsidia ... in messem suam* », agregar: *Atque exempla sanctitatis sacerdotalis, nam exemplum animas allicit et trahit* [«Entre los principales subsidios de cooperación común... en su cosecha », agregar: Y los ejemplos de santidad sacerdotal, pues el ejemplo provoca y seduce a las almas].

No parece propio de este lugar hablar de la importancia de la misión del sacerdote en la comunidad y la oración de las familias por el sacerdote; porque se trata aquí (sic) de los seminaristas. Y porque al proponer los temas para la difusión por los medios de propaganda, se imponen en amplia síntesis los temas acerca de « la necesidad, la naturaleza y la prestancia de la vocación. Todo ello implica la misión sacerdotal porque de ahí (sic) derivan la necesidad, la naturaleza y la prestancia.

N. 6. No parece necesario agregar: « a criterio de cada Obispo de las Conferencias Episcopales », porque esto se sobreentiende.

N. 8. Se trata de los diversos tipos de Seminarios Mayores. Se propone el agregado para los seminaristas que estén fuera, que vuelvan a sus Diócesis en vacaciones, etc. Como esto es ya de carácter reglamentario, pienso que debe agregarse como sugerión a la comisión correspondiente.

En la (sic) instrucciones, párrafo II, n. 8, se lee el título: « *De vacatione sacrorum alumnorum* ». Se podría proponer: « *Opportunum erit ut alumni extraneae dioecesis qui degunt in Seminariis Interdioecesanis, Regionalibus, Nationalibus aut Internationalibus, vacationum tempore redeant in propriam dioecesim* » [«Sería conveniente que los alumnos de una diócesis externa que viven en los Seminarios Interdiocesanos, Regionales, Nacionales o Internacionales, pasen el tiempo de las vacaciones en la propia diócesis»].

* N.E.: Los textos en castellano entre corchetes no pertenecen al original. La traducción del latín pertenece a la Lic. Estefanía Montecchio.

Observaciones escritas a nombre de la Conferencia Episcopal Argentina (sin nombres en la firma), sobre el esquema de la formación de los sacerdotes, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 940-941. Texto en castellano.

N. 9. Se trata de la preparación de superiores y profesores. Se propone que tengan también experiencia de la vida parroquial. Quedaría así: « Hi omnes virtute et scientia, prudentia et experientia de vita paroeciali » [«Todos estos con la virtud y la ciencia, la prudencia y la experiencia de la vida parroquial»].

N. 11. Trata de la formación que se debe dar a los seminaristas mayores, lo que se concreta así en dicho lugar: « ... ad virilem efficiendum animum eorum ... » [« ... para edificar su espíritu/alma de hombre ... »]. Se propone agregar que es necesario desarrollar la personalidad del seminarista ubicándolo en la vida comunitaria, en particular insistiendo en lo que respecta a la delicadeza auténtica de la conciencia y la responsabilidad.

Se puede ello agregar al párrafo primero en esta forma: « Sicut etiam ad ipsorum personalitatem evolvendam, ad eos sensu communitario imbuendos et ad rectam et timoratam conscientiam et responsabilitatem in eis efformandam » [«Como también para desarrollar la personalidad de los mismos, para imbuirlos de un sentido comunitario y para formar en ellos una conciencia recta y temerosa de Dios y la responsabilidad»].

N. 15. Trata de la perfección que deben alcanzar los seminaristas. Se propone agregar que los superiores cuiden de evitar a toda costa al formar a los jóvenes en la obediencia, el que puedan caer en la hipocresía o en la destrucción de la propia (sic) personalidad. Se puede agregar al fin esta idea de este modo: « Sedulo vigilantes ne obedientia in hypocrisim vertatur vel in propriae personalitatis deformationem » [«Cuidadosamente vigilantes para que la obediencia no se convierta en hipocresía o en una deformación de la propia personalidad»].

N. 17. Se pide agregar que el Director Espiritual viva en el Seminario dedicado exclusivamente a su cargo. Cabe agregar en el texto: « In Seminario degens et ad omnia alia clera liber » [«Viviendo en el Seminario y libre de todas las otras actividades del clero»].

N. 18. Trata de la preparación científica de los profesores. Se propone agregar al final que en cada Diócesis haya, en lo posible, un sacerdote que se especialice en las ciencias biológicas y físico-químicas para estar al tanto permanentemente de los nuevos adelantos,

Observaciones escritas a nombre de la Conferencia Episcopal Argentina (sin nombres en la firma), sobre el esquema de la formación de los sacerdotes, en ASSCOVS Volumen III Parte VII páginas 940-941. Texto en castellano.

tan vertiginosos en nuestros (sic) tiempos. Podría proponerse: « Etiam opportunum erit ut in omni Dioecesi saltem unus sit sacerdos in scientiis biologicis et physico-chimicis sufficienter versatus et de novissimis inventionibus edoctus, cum de istis scientiis cognitio nostris diebus tam rápido cursu evolvatur » [«También será oportuno que en toda Diócesis, por lo menos un sacerdote sea suficientemente versado en ciencias biológicas y físico-química e informado de los más nuevos descubrimientos, ya que el conocimiento de esas ciencias se desarrolla con rápido curso en nuestros días»].

N. 23. Se propone agregar: « Por lo tanto los formadores de los seminaristas del Seminario Mayor deben tener verdadera experiencia pastoral, así como sólida formación en la doctrina social de la Iglesia ». Por mi parte opino que el agregado sería una redundancia.

Síntesis

Proponen diversas enmiendas en los párrafos del esquema: las vocaciones deben fomentarse en niños y jóvenes en los que se manifieste el equilibrio de las cualidades humanas (2). Además proponen agregar en el texto (4) el ejemplo de santidad de los sacerdotes. En los diversos tipos de Seminarios Mayores (8) se plantea el agregado para los seminaristas que estén fuera, que vuelvan a sus Diócesis en vacaciones, etc. Al tratar de la preparación de superiores y profesores se formula que tengan también experiencia de la vida parroquial (9), en la pastoral y en la doctrina social de la Iglesia (23) . En cuanto a la formación que se debe dar a los seminaristas mayores (11), se formula agregar que es necesario desarrollar la personalidad del seminarista ubicándolo en la vida comunitaria, en particular insistiendo en lo que respecta a la delicadeza auténtica de la conciencia y la responsabilidad. Sobre la perfección que deben alcanzar los seminaristas (15), se expresa agregar que los superiores cuiden de evitar a toda costa al formar a los jóvenes en la obediencia, el que puedan caer en la hipocresía o en la destrucción de la propia . Se pide agregar que el Director Espiritual viva en el Seminario dedicado exclusivamente a su cargo (17). En cuanto a la preparación científica de los profesores (18), se piensa agregar que en cada Diócesis haya, en lo posible, un sacerdote que se especialice en las ciencias biológicas y físico-químicas para estar al tanto permanentemente de los nuevos adelantos, tan vertiginosos en nuestros tiempos.